

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 15. JUL 1971

VISTO el DECRETO Nº 8431"3" de fecha 26 de diciembre de 1969, por el que se aprueba el Arreglo de Crédito, celebrado el 10 de junio de 1969, entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, relativo a la adquisición de Artículos y Servicios de Defensa, a tenor del Acuerdo referente al Programa de Ayuda Militar aprobado por DECRETO Nº 4784/64, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo acordado en los términos del precitado Arreglo de Crédito, la ARMADA ARGENTINA ha adquirido DOS (2) Aviones Neptune P-2., y concertado su Recorrida Integral para traerlos en vuelo al país, en condiciones de operabilidad,

Que a tales fines, resulta necesario destacar al citado país, a personal militar Superior y Subalterno, para la inspección y control de las Recorridas a que son sometidos los aviones, a sus pruebas consiguientes, y para su ulterior traslado en vuelo al país,

Que el objetivo de viaje no puede ser cumplido por la Representación Naval o la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América, ya que la comisión deberá estar integrada por personal especializado y capacitado que no se

C. E. A. A.

179

C. M.

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

encuentra en dichos destinos,

Que es imprescindible la realización de este viaje, porque se trata de la recepción e inspección de aviones ya adquiridos y que indefectiblemente deberán ser recorridos y trasladados al país,

Que el personal que integrará esta comisión será seleccionado, acorde con las exigencias técnico-profesionales e idiomáticas necesarias para el cumplimiento de su cometido en el exterior, teniéndose en cuenta además de los antecedentes generales de los candidatos, reflejados en sus respectivos conceptos, toda su actuación en las filas de la ARMADA ARGENTINA,

Que el decreto N° 1600 de fecha 1° de junio del año en curso, establece que todos los traslados de personal al exterior deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Comando en Jefe de la Armada a enviar a los Estados Unidos de América, una Comisión de Personal, integrada por UN (1) Oficial Jefe, CUATRO (4) Oficiales y NUEVE (9) Suboficiales, con el escalonamiento que resulte conveniente en

C. E. J. A.

179

[Handwritten signature]

C. M.
[Handwritten signature]

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

La marcha del proceso, a efectos de recibir DOS (2) Aviones NEPTUNE P-2, adquiridos a la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, supervisar y controlar sus recorridas, efectuar las pruebas correspondientes, y trasladarlos en vuelo al país a la finalización de las mismas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente comisión, es de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S. 54.000.--), que de acuerdo al cambio estimado de CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4,40) por dólar, asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 237.600.--), que deberá ser imputado a la siguiente partida: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 62 - Unidad de Organización 369 - Servicio Administrativo 379 - Sección 4 - Función 2.10 - Carácter 0 - Inciso 62 - Partida Principal 6210, del ejercicio 1971.

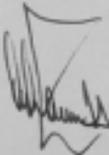
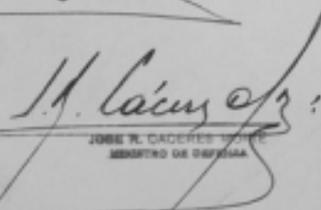
ARTICULO 3º: Comuníquese, dése intervención oportunamente al TRIBUNAL DE CUENTAS y a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, anótese y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO "S" N° 2350

A

C. E. J. A.
179
1-4-71
4614

ALMIRANTE PEDRO A. I. GRAVI
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA



JOSE R. CACERES
MINISTRO DE DEFENSA

C. M.
